

  Defensa	FORMATO	Página 1 de 8
	FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-016
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 06 de octubre de 2023

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el literal g) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 4323 del 23 de junio de 2022, expedida por el Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 de su artículo 2º, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General deberá celebrar una Contratación Directa, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, entendida esta entre otras cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser el proveedor exclusivo en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que los Directores de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Tics (E) y desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional mediante memorandos No M20231102012376 del 1 de noviembre y No M20231218014599 del 18 de diciembre de 2023, solicitaron adelantar los trámites para la contratación de la **"SUSCRIPCIÓN POR DOCE (12) MESES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS EXLIBRIS PARA 200 USUARIOS ADMINISTRADORES E ILIMITADOS USUARIOS DE CONSULTA, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA FUERZA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL."**

Que el estudio previo técnico señaló:

Dentro de las funciones de la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública - DDFP establecidas en el Decreto No. 1874 de 2021, Artículo 17 numeral 7 se encuentra la de *"gestionar recursos para la implementación de las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo Humano de la Fuerza Pública"*, numeral 8 *"Proponer lineamientos de gestión del conocimiento e innovación aplicables a los procesos educativos y de desarrollo humano de la Fuerza Pública."*; por lo tanto, se hace necesario contar con una solución integral para la gestión eficiente de la información impresa, electrónica y digital de cada una de las bibliotecas con que cuenta las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, que apoye un trabajo articulado y en red basados en estándares bibliográficos internacionales y permita articulación con otros sistemas bibliográficos, a través de la modalidad de suscripción en la nube, sin necesidad de implementar soluciones de cómputo (servidores y data center).

En ese sentido, y dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y a la Política de Educación para las Fuerzas Militares (PEFuP¹ 2021 – 2026), *"línea estratégica 5. Uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación de las Fuerza Pública."*, *"Objetivo 2. Fortalecer las habilidades de los miembros de la Fuerza Pública en el empleo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de acuerdo con las directrices existentes en el Ministerio de Defensa Nacional."*, *"Iniciativa 5. Posicionar al Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública (SIBFuP) y otros recursos tecnológicos como los principales medios académicos del Ministerio de Defensa Nacional, que coadyuvan en la conservación, promoción y divulgación de la producción de conocimiento que se realiza al interior de la Fuerza Pública, incluyendo su Doctrina."* El Ministerio de Defensa Nacional requiere los servicios para gestionar las bibliotecas de la Fuerza Pública mediante una herramienta para el manejo estandarizado de procesos bibliotecarios y su consulta mediante motores de búsqueda en línea, así como la sistematización de las bibliotecas físicas y digitales. Actualmente, la estructura educativa de la Fuerza Pública, conformada por 82 instituciones de las cuales 15 son Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que de acuerdo con las condiciones de calidad registradas en el Decreto 843 de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación", se crea el "Sistema Nacional de Acreditación con el objetivo fundamental de garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos". Este sistema cuenta con el documento "Lineamientos y

¹ La PEFuP se puede localizar en el siguiente link <https://tinyurl.com/mdn-pefup>

  Defensa	FORMATO	Página 2 de 8
	FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-016
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 06 de octubre de 2023

aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos Consejo Nacional de Acreditación" quien en la característica 40. recursos bibliográficos² y de información señala "El programa académico deberá demostrar que cuenta con recursos bibliográficos y de información para atender la totalidad de estudiantes, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico" y los aspectos por evaluar:

- Demostración del impacto y el mejoramiento continuo de los recursos bibliográficos y de información, actualizados en coherencia con los resultados de aprendizaje esperados y para atender la totalidad de los estudiantes del programa académico.
- Evidencia de un repositorio de las publicaciones y tesis de grado de los estudiantes y residentes, y el registro de la proporción de dicha producción donde se señala el escenario de práctica principal, además del correspondiente a la institución.
- Evidencia, en los últimos cinco años, de la aplicación de estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico.
- Evidencia, en los últimos cinco años, de análisis periódicos que permitan sistematizar la apreciación de estudiantes y docentes acerca de la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el programa académico para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad de programa académico.

Para que estas evidencias se puedan demostrar debe existir un software que lleve un adecuado control y entregue la información de forma adecuada.

En este sentido, el uso de una plataforma de este tipo permite apalancar los registros calificados, la acreditación de calidad de los programas y la acreditación de las Instituciones de Educación Superior de las Fuerzas ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) (Tabla No. 1)² y de esta forma también permite cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"³, el cual tiene como objetivo:

"Sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común."

Este Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en su catalizador A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar: *Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana*, relaciona en algunos literales la importancia de la tecnología y la innovación en el fortalecimiento de las capacidades del sector defensa. Es en este sentido que la herramienta para la gestión de bibliotecas de la Fuerza Pública facilitará como medio educativo la mejora en los procesos de formación y capacitación de personal uniformado y civil. A continuación se relaciona la estructura educativa de la Fuerza Pública:

Tabla 1. Programas Académicos por Institución de Educación Superior de la Fuerza Pública

² Documento lineamientos para la acreditación de programas de educación superior https://www.cna.gov.co/1779/articles-404751_norma.pdf

 	FORMATO		Página 3 de 8
	FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: GO-F-016
			Versión: 2
			Vigente a partir de: 06 de octubre de 2023

PROGRAMAS ACADÉMICOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) DE LA FUERZA PÚBLICA																	
FUERZA	IES	PREGRADO						ESPECIALIZACIÓN			MAESTRIA		DOCTORADO	TOTAL			
		TÉCNICO		TECNOLÓGICO		PROFESIONAL		TÉCNICA	TECNOLÓGICA	PROFESIONAL				IES		FUERZA	
		RC	RAC	RC	RAC	RC	RAC	RC	RC	RC	RC	RAC	RC	RC	RAC	RC	RAC
CGMF	ESDEQUE									3	4		1	8	0	8	0
EJÉRCITO	CEDOC			1		2				2				5	0		
	ESMIC (AC)					5	3			3	2			11	3		
	EMSUB			5	1									5	1		
	CEMIL	3		1		1				5				10	0		
	ESING			1		2			1	3	1			8	0		
	ESIC	1		1	1	1	1		2	2	1			8	2		
	ESLOG					1				2				3	0		
ARC	ENAP (AC)					8	5			2	3			13	5		
	ENSB (AC)			10	6				11					21	6		
	EFIM			2	1				1					3	1		
	EMAVI (AC)					4	2							4	2		
FAC	ESUFA (AC)			8	7									8	7		
	EPFAC										4			4	0		
PONAL	DINAE (AC)	33	9	6	1	5	2	2		12	5			62	12	63	12
TOTAL		37	9	35	17	29	13	2	15	34	20	0	1	173	39	173	39
AC: Acreditación Institucional de Alta calidad																	
RC Registro Calificado																	
RAC: Registro de Alta Calidad																	

Fuente: DDFP marzo 2023

Desde el año 2019, la implementación de los estándares de gestión de bibliotecas para las Fuerza Pública se ha desarrollado mediante los servicios de PROQUEST COLOMBIA S.A.S a través de la plataforma exlibris la cual se ha convertido en una herramienta fundamental para apoyar el desarrollo de la educación de los miembros de la Institución, actualmente permite que toda la comunidad académica de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional pueda consultar el material bibliográfico existente, del cual a la fecha se encuentran catalogados (registrados) 236.476 documentos físicos y 17.245 documentos digitales de 60 bibliotecas y centros documentales de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional (ver anexos Tabla No. 2, 3 y 4 – sondeo de mercado), que requieren administradores del servicio, y que han permitido realizar búsquedas y prestamos del material bibliográfico (ver anexo Tabla 5 – sondeo de mercado), así mismo, se ha conseguido ser el enlace de bibliotecas digitales externas conocidas como bases de datos bibliográficas entre las que se destacan: Cengage, Scielo, DOAJ, Google Scholar, permitiendo el acceso a artículos científicos y técnicos.

El darle continuidad al servicio contratado permitiría que los procesos bibliotecarios que se han estandarizado durante estos siete 7 años, en las 60 bibliotecas actuales y los demás centros documentales se mantengan sin tener que retornar a procesos manuales, que contradicen la política "Cero Papel"; así mismo, sostener la eficiencia en la respuesta a los usuarios de la herramienta se podría garantizar en términos de tiempos más cortos que contribuirían a favorecer las condiciones mínimas de calidad requeridas (registros calificados y las acreditaciones de los programas académicos) exigidas por el Ministerio de Educación Nacional para con el Ministerio de Defensa Nacional. (Ver Tabla No. 1. Programas Académicos por Institución de Educación Superior de la Fuerza Pública) como consecuencia, la no continuidad de este servicio podría presentar pérdidas de documentos académicos y científicos, falta de control de inventarios y en un plano general no habría cobertura de servicios a nivel territorial ya que la consulta al usuario es vía internet; las bibliotecas no podrían realizar alianzas con bibliotecas nacionales y mundiales y principalmente el personal de las Fuerzas desconocería totalmente la documentación disponible que contiene técnicas, teorías, investigaciones y otros datos que apoyarían sus actividades de formación y capacitación.

La fuente de recursos para la compra de esta plataforma es el proyecto de inversión "Apoyo a los Sistemas de Educación y Gestión del Talento Humano de la Fuerza Pública a Nivel Nacional", identificado con el código BPIN N° 2018011000449. En particular, con esta plataforma se busca

  Defensa	FORMATO		Página 4 de 8
	FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: GO-F-016
			Versión: 2
			Vigente a partir de: 06 de octubre de 2023

dar cumplimiento a la actividad "Proveer servicios de Software Educativo y Bibliotecas"³. Cabe señalar, además, que esta destinación de recursos se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Objetivo 10. Gestión y transformación del sector de la Defensa en el que se fortalecerán los programas de educación para continuar con la profesionalización de las Fuerzas Militares (ver en documento anexo la ficha EBI del proyecto de inversión que se encuentra registrada en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP del Departamento Nacional de Planeación).

Descripción General de los Servicios Ofrecidos para el sistema de bibliotecas del MDN.

La solución integral mencionada en el objeto de la presente oferta le permitirá gestionar los procesos y servicios del sistema de bibliotecas del MDN de acuerdo con lo siguiente componentes que se ofrecen: La solución de biblioteca de próxima generación mencionada en el objeto para el sistema de bibliotecas del MDN, permite la gestión integral y simplificada de catálogos, colecciones y ya no solo recursos impresos si no también electrónicos y digitales, así como también de administración, adquisiciones, descubrimiento de información para la investigación y análisis. También consolida recursos bibliográficos, formatos y metadatos utilizando flujos de trabajo y procesos integrales para la máxima eficiencia:

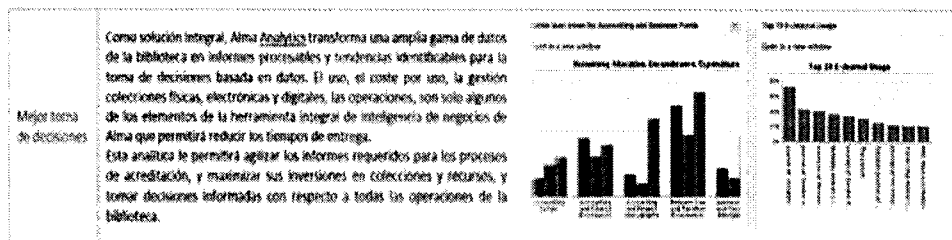
Mejoras con respecto al contrato anterior:

Durante el 2023 realizamos múltiples mejoras en la plataforma Ex Libris ALMA, adjunto encontrarán el documento en pdf Alma 2023 Release Notes donde encontrarán todas las mejores/ release Alma 2023 Release Notes (135 páginas, por ser un documento técnico oficial de uso internacional, está en inglés)

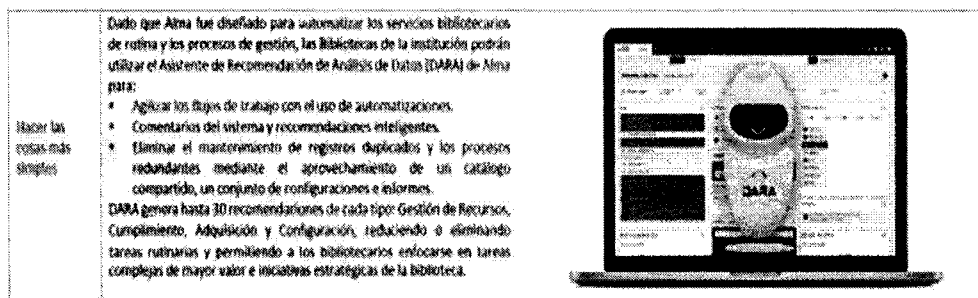
Como parte de esta cotización del servicio durante el 2024 continuaríamos mejorando el sistema, siempre con el compromiso que ustedes tendrían acceso a la última versión de ALMA, que es la misma a nivel global.

Nuestra comunidad de sigue creciendo, dentro de las nuevos cliente de ALMA PRIMO esta Yale University

Sistema de reportes y estadísticas Alma Analytics.



Inteligencia artificial.



Solución basada en la nube.

³ Esta actividad se encuentra asociada al objetivo "Mejorar las competencias, habilidades y experticias del Talento Humano" y el producto "Servicios de Información implementados", respectivamente.

 	FORMATO		Página 5 de 8
	FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: GO-F-016
			Versión: 2
			Vigente a partir de: 06 de octubre de 2023

Aprovechar la nube	Alma es una solución completamente basada en la nube, permite al personal de la biblioteca trabajar desde casa de manera productiva y eficiente y apoyar a los usuarios en el campus y de forma remota, ya sea desde un PC o dispositivo móvil, sin necesidad de servicios de TI locales adicionales o mantenimiento de software y hardware alojados localmente. Actualizamos y mejoramos el sistema de manera periódica, sin impacto para la institución. Los siguientes son algunos aspectos fundamentales de la infraestructura de la solución: - La institución tendrá una disponibilidad del 99,5% para los servicios de biblioteca sin preocuparse por el mantenimiento o las actualizaciones del hardware y software, y también tendrá acceso a un informe de tiempo de actividad de la plataforma para su instancia. - Actualizaciones y parches regulares del sistema operativo, lo que permite nuevas mejoras y características sin tener que contar con soporte de TI dedicado. - Todas las copias de seguridad de los datos se almacenan en el centro de datos y también se guardan en una ubicación segura independiente. - La institución tendrá acceso siempre a la última versión de ALMA y es la misma que se encontrará en las demás referencias a nivel mundial.
--------------------	---

Mejora en seguridad.

Seguridad y privacidad	Con las soluciones y los servicios en la nube de ProQuest Ex Libris parte de Clarivate, sus datos institucionales están bien protegidos gracias a los controles de seguridad en capas, medidas administrativas sólidas y prácticas de seguridad actualizadas. Nuestras soluciones, servicios y centros de datos cumplen con las normas internacionales más recientes y satisfacen las más rigurosas exigencias de seguridad y privacidad de nuestros clientes en todo el mundo, incluyendo: - FedRAMP (Programa Federal de Gestión de Riesgos y Autorizaciones) – Estándares de Datos del Gobierno de los EU. - ISO/IEC 27001 – Gestión de la seguridad de la información - ISO/IEC 27032 – Guía para la ciberseguridad - ISO/IEC 27018 – Protección de datos personales en la nube - ISO/IEC 27017 – Controles de seguridad para servicios en la nube - ISO/IEC 22301 – Sistema de Gestión de continuidad del negocio Reglamento General de Protección de Datos de la UE (GDPR)
------------------------	---

Referencias a nivel mundial.

Referencias a nivel mundial	Alma ya está apoyando a más de 2000 instituciones a nivel mundial, 40 en Latinoamérica y 10 en Colombia como: Universidad de los Andes, Red de Bibliotecas Luis Ángel Arango/ Banco de la República, Universidad Cooperativa, Universidad Central, Universidad Técnica de Bolívar, Universidad de Magdalena, Univ Industrial de Santander, Univ de Chile, etc. Dentro de las 2000 instalaciones se encuentran bastantes posicionadas en el QS Ranking como MIT, Harvard University, Princeton University, University of Michigan, University of Pennsylvania etc.
-----------------------------	---

Tomado de: Propuesta económica Proquest Exlibris.

Desde la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública, se investigó las bibliotecas y centros documentales que utilizan Exlibris pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional, CGFM, Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía Nacional, consolidando la información se determinó la necesidad de 200 usuarios necesarios para suplir la necesidad y dar continuidad con la gestión de los procesos y servicios del sistema de bibliotecas del MDN.

(Ver Anexos tablas y graficas uso SIBFuP).

Que el objeto del contrato será la **SUSCRIPCIÓN POR DOCE (12) MESES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS EXLIBRIS PARA 200 USUARIOS ADMINISTRADORES E ILIMITADOS USUARIOS DE CONSULTA, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA FUERZA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.357.730.218,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el presupuesto oficial asignado para la presente contratación se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 58423 del 5 de octubre de 2023, para la vigencia 2023, expedido por el (la) Coordinador (a) del Grupo de Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional-Rubro Presupuestal C-1599-0100-4-0-1599074-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS – OPTIMIZADOS DEL SISTEMA DE INFORMACION LOGISTICO "SILOG" A NIVEL NACIONAL.

Que las condiciones exigidas al contratista son:

  Defensa	FORMATO	Página 6 de 8
	FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-016
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 06 de octubre de 2023

1. Prestar los servicios en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio a contratar contenidas en el Anexo No. 1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", a la oferta presentada y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el MINISTERIO.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, responder por sus actuaciones y omisión dentro de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.
4. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y el Decreto 1833 de 2016 "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", y las normas que los modifiquen o sustituyan, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal, según corresponda.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
6. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario y contraseña.
7. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
8. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos, cuando fuere el caso, para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución.
10. Coordinar con el Supervisor del contrato designado por **EL MINISTERIO**, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contratado.
11. Realizar los ajustes necesarios sobre los bienes y/o servicios objeto del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Ministerio, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS" del presente contrato.
12. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado y asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO a través del Supervisor del Contrato.
13. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
14. Asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO, cuando a ello haya lugar.
15. Responder en los plazos que el Ministerio de Defensa Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

  Defensa	FORMATO		Página 7 de 8
	FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: GO-F-016
			Versión: 2
			Vigente a partir de: 06 de octubre de 2023

16. Mantener los precios ofrecidos durante el término de ejecución del Contrato.
17. El contratista acepta y permite al Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Dirección Administrativa, utilizar de manera responsable y de acuerdo con la política de protección de datos personales, la información que ha proporcionado, para lo cual garantiza que son exactos, por lo que en caso de ser modificados, comunicará al Ministerio, para que sean rectificados y/o cancelados según proceda.
18. Entregar el certificado de vida útil de cada bien y/o elemento objeto del presente contrato, junto con la remisión o factura al momento de la entrega de los bienes y/o elementos en el almacén general del MDN - UGG, conforme a los rangos del Marco Normativo para entidades de Gobierno-Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015. **(NO APLICA)**
19. Contar durante la ejecución del contrato con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 de 2015 y cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
20. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
21. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, para lo cual deberá asistir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad. Esta obligación será exigible por el supervisor del contrato, para el contratista que asigne personal para que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.
22. Adjuntar el RUT actualizado en caso que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del presente contrato, haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT.
23. Adjuntar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución, junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y todos los demás documentos exigidos para cada pago, con el fin de que el supervisor los apruebe a través del SECOP II y radique posteriormente en la oficina de cuentas por pagar, el trámite respectivo.
24. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

Que el plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será a partir de la aprobación de la(s) Garantía(s) exigida(s) al contratista previa expedición del Registro Presupuestal; y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 54 No 26 – 25, Edificio Fortaleza, Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, pero aplica para todo el territorio Nacional

  Defensa	FORMATO	Página 8 de 8
	FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GO-F-016
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 06 de octubre de 2023

Que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Plataforma del SECOP II.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Justificar la utilización de la modalidad de selección de Contratación Directa – Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, para el Contrato de prestación de servicios a celebrarse con **IOIP SAS**, identificada con NIT 901257606-5, cuyo objeto es el: **“SUSCRIPCIÓN POR DOCE (12) MESES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS EXLIBRIS PARA 200 USUARIOS ADMINISTRADORES E ILIMITADOS USUARIOS DE CONSULTA, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA FUERZA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”**, hasta por la suma de **MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.357.730.218,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar; se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 58423 del 5 de octubre de 2023, para la vigencia 2023, expedido por el (la) Coordinador (a) del Grupo de Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional-Rubro Presupuestal C-1599-0100-4-0-1599074-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS – OPTIMIZADOS DEL SISTEMA DE INFORMACION LOGISTICO “SILOG” A NIVEL NACIONAL.

SEGUNDO: Forman parte integral del presente Acto Administrativo, los Estudios y Documentos Previos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el SECOP II.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 DIC 2023**


DIANA CECILIA VALDERRAMA RESTREPO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Revisó: Sandra Liliana Rojas Páez- Coordinadora Grupo Adquisiciones.
 Proyectó Nubia Marcela Monsalve Guiza – Abogada contratista Grupo Adquisiciones *Horanc*